

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

A: ÁREA COMERCIAL Y RESPONSABLE DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA
TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO

ASUNTO: Modificación del procedimiento de aplicación de bonificaciones a los miembros de familias numerosas titulares de abonos anuales que por razón de estudios tengan prorrogada la condición que da derecho a las correspondientes bonificaciones tarifarias.

En la actualidad, cuando un solicitante o titular del Abono Transportes Anual, acredita su condición de miembro de familia numerosa, para la aplicación del descuento correspondiente, a través de un documento acreditativo aplicable a los efectos de acceder a los beneficios en los derechos de matriculación y examen en materia educativa, se hace constar en la Tarjeta de Transporte Público como fecha de caducidad del perfil de familia numerosa, el 30 de septiembre del segundo año del curso escolar que figure en el documento.

Lo cual da lugar, en los casos en los que se siga cursando estudios, que son la inmensa mayoría, a que proceda efectuar una devolución de la diferencia tarifaria existente entre el perfil normal y el de familia numerosa del período que va de octubre a diciembre.

Por ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de simplificar la tramitación, se dicta la presente instrucción, en virtud de la cual, **en las Tarjetas de Transporte Público que contengan un Abono Anual de un miembro de familia numerosa que acredite tal condición mediante un documento acreditativo para acceder a los beneficios en los derechos de matriculación y examen, se establecerá como fecha de caducidad del perfil, el 31 de diciembre del segundo año del curso escolar que conste en el documento acreditativo, siempre y cuando el titular del Abono Transportes no cumpla ese año los 26 años, en cuyo caso se fijará como fecha de caducidad del perfil el día en que cumpla dicha edad.**

Madrid a 17 de marzo de 2016

EL JEFE DE DIVISIÓN DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Joaquín Nieto Fernández